

Resolución Ministerial

Lima, 07 FEB 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 018-2024-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Costa Rica, al señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 018-2024-RE, se dispone que la fecha en que el señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de marzo de 2024, como la fecha en que el señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Costa Rica.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

